is flogal, spliero, de diez greve anese

enters sedan personales antilas signian-

test pelo costaño, cejos al meto, ojos

corress, meric regular, barba pera,

resulten en ei expediente de reibren-

cia; tojo anercibimiento de que si no

compareciere en el placo tijado seca

A layver, en nontine de S. M. el

Rey (q. D. g.), Exharte y requiero à

todas las Autoridades, tanto civiles co-

uno militares y a los agentos de la

policia judiciat, para que practiquen

ectives diligencias on busca del refe-

rido procesado, y casa de ser babido,

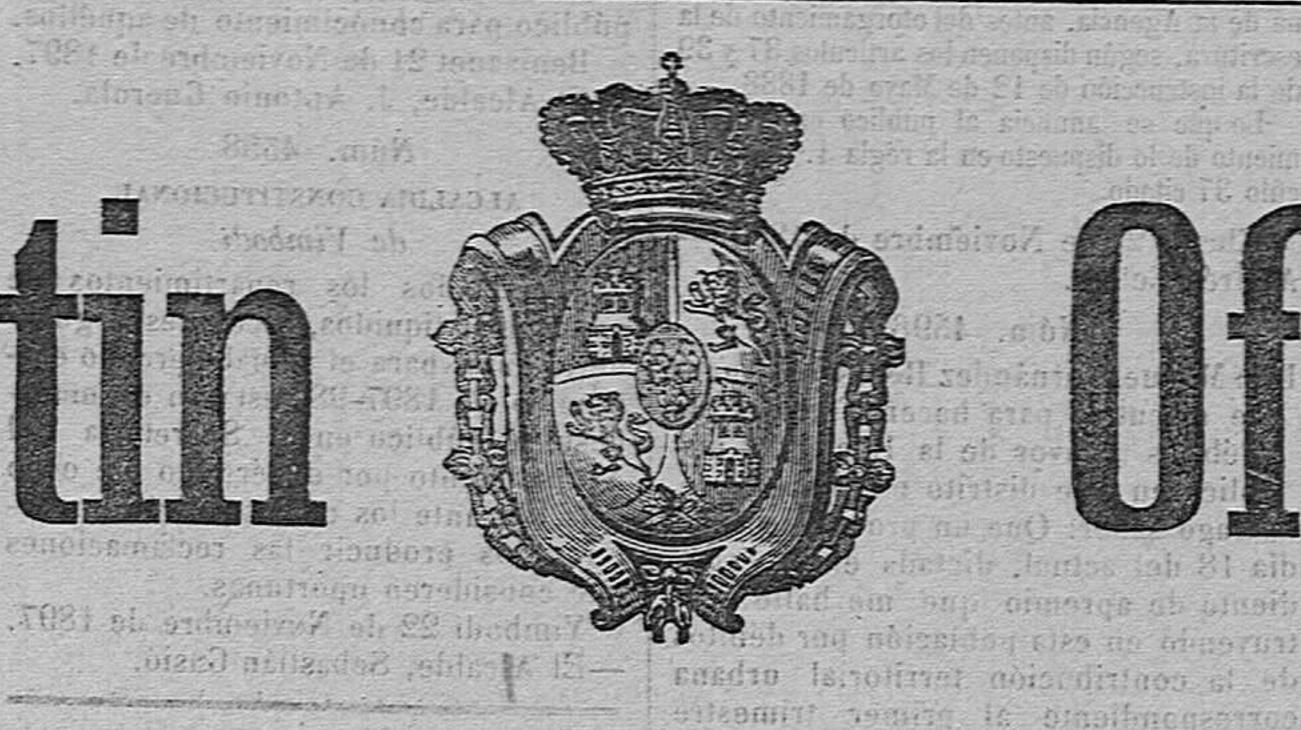
declarate rebelde.

eign 12: 50 resules.

Num. 20. -- Debut taski meseins. --

Home Alcoverro Folding - Unit cast cu-

8674 ann 4 hern regular, color sano, trente desa 191716U all sub Builtan sels salmously ston



No Maron, nam. 85; 200 pession. - Letters Caral Data Deserge - . 22 - mid partie de casa, calle de San Braco.

e Siende de Ergerado paradero dos PROVINCIA DE TARRAGONA.

- Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

una passay sir betillen na periore de la cominaciale de la consetat de forbassa en contrata de l'entre de l'en Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

Missy 120, -- Debite 11:16 nesetes.

- Stone Bull - Jensee Pascent - Una hore-

North 57. - Odbine (1:05 percent)

Salvador Anbeso Climent, - Una cupità

parte de casa, calle der San Brund,

Bantista Aving Aliera .- Una cuarta

parte de casa: calle, de San Britan.

nin 12: 50 postes.

2016290 (1) Property whitee help

Nim. 61.—Délato dil pescins.—

sinc. 12; 50 pessins.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rev y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte sin novedad en su importantes salud. anoparraT eli

909 Sandananza ian tanan asi sant 4 GOBIERNO DE LA PROVINCIA sus alle motivation alla alla ene

centración o **Kentración o Núm. mun** del recinta

del reemplace REULAR oxe conser leh Con esta fecha se cursa al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de queja interpuesto por la Junta municipalsile Vilella alta contra la providencia de este Gobierno, autorizando presupuesto ordinario de aquel Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1897-98, con las modificaciones que constanten el mismons avans y xale

Lo que se hace público para conocimiento de la Asamblea interesada, en camplimiento de lo que dispone el reglamento vigente sobre procedimiendo administrativo. is moisonbesquisio

. Tarragona 25 de Noviembre de 1897. El: Gobernador Miguel Aguado y Gonzálezient ob onument de no eur

- HERVE THE SHE WHAT THE SHEET COURSE ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4594

Edicto de segunda subasta de fincas

-Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito de Aldover. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución derritorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.0, 3.0 y 4.0 trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta -por segunda vez los hienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 46.—Débito 7'37 pesetas.— Pedro Barceló Cases.—Una heredad partida Peñafló, 66'67 pesetas.

Núm. 36.—Débito 138.68 pesetas. -Martin Bonavila Casals. - Una heredad partida Mayets, 2.733'33 pesetas. Núm. 144.—Débito 63'36 pesetas. -Viuda Francisca Pegueroles Lluis. -Una heredad partida Huerta abajo, 212.67 pesetas. bendir and V alab aml

sas que molivaren la falta á la con-Núm. 146. - Débito 47:18 pesetas. Francisco Pegueroles Casals. - Una casa calle de la Barceloneta, 500 ptas. Núm. 148. - Débito 168 45 pesetas. -Francisco Pegueroles Pegueroles, hoy Juan Pegueroles Beltrán. - Una casa calle del Rio, núm. 29; 450 ptas. Núm. 462.- Débito 46'53 pesetas. -Martin Pegueroles Lluis - Unal heredad partida Illa, 593'73 pesetas.

Don Estantsiao Salvadó y Brd, Ce-

Núm: 164. - Débito 12'81 pesetas. - Herederos de Pedro Pegneroles Franquet.-Una heredad partida Grae-Jones, 196 pesetas. set and seje . 194

Núm. 203. - Débito 17'29 pesetas. -Francisco: Pons Casals. - Una casa calle de la Carretera, núm. 41; 200

seig milimetros, y senas par estasaque Núm. 369 .- Débito 12:77; pesetas. -Joaquín Cid Espuny. - Una heredad partida Peñafló, 243'33 pesetas.

Núm. 390, Débito 27.76 pesetas. -Herederos de Francisco Enrich Chertól-Una heredad partida Mayets, 586 pesetas 67 céntimos antiman indivisor

Núm. 406. Débito 45'47 pesetas. Joaquín Estrada Blanch .:- Una heredad partida Regués, 273'33 pesetas.

Núm. 415.—Débito: 17:54 pesetas. - Viuda de Agustin Fontanet Fontanet .- Una heredad partida Peñaflo, -706:67 pesetast sebabirola A sei salio

Núm. 424. - Débito 14:60 pesetas. -Mariano Fontanet Marti. - Una heredad partida Barberana, 433'33 ptas.

Núm. 456.—Débito 10'27 pesetas. -Juan Gisbert Accensi. - Una heredad Huerto abajo, 146'67 pesetas.

Núm. 480. - Débito 29'85 pesetas. -José Llop Pons, hoy herederos de Dolores Roca Panisello.—Una heredad partida Planetes, 4:000 pesetas: 0// 6

Núm. 496. - Débito 13'52 pesetas. -Jacinto Marro Escobedo. - Una iheredad partida Regués, 200 pesetas.

Núm. 531. - Débito 24'78 pesetas. -Francisco Pons Franquet. - Una he--redad partida Graelones, 666'67 ptas. Núm. 545. Débito 15'40 pesetas. -Herederos de Miguel Povill Aliaga, hoy Pedro Povill Vilaubi. - Una heredad partida Graelones, 4.573'33 pesetas.

Núm. 572. - Débito 11'93 pesetas. -Pedro Tafalla. - Una heredad partida Regués, 446.67 pesetas. enduto

Núm. 276.—Débito 27'90 pesetas. -Gregorio Tricas Hernández.-- Una casa calle de la Venta, letra A; 4.000 pesetas. nelcomernie at 66 obnacij

Nota.-Los demás datos y scircuns--tancias de las fineas que se subastan del próximo mes de Diciembre, con se expresan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de este en el término de tres dies ,oldang.

156 80 TOST of coimbance of a tele

Alidios que se figuran uma en las Casas

Consistence es offo se remairs para

acordada lo signicate;

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 3 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate. 1 201

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.9 Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, à los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del articulo 37 citado.

Aldover 25 de Noviembre de 1897. -Andrés Celma.

Núm. 4595

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito de Cherta,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 20.—Débito 52.28 pesetas.— Manuel Alcoverro Pegueroles.-Una heredad partida Puntalta, 1.666.67 pe--selas. Ent diction salem sol stages

Núm. 92.—Débito 13'78 pesetas.— Bantista Beltri Serrano. - Una heredad partida Puntarróns, 263'33 pesetas.

Núm. 426 .- Débito 43:05 pesetas. -José Burjalés García. - Una heredad partida Valldorella, 296'67 pesetas.

Quiteria, núm. 16: 100 pesotas. Núm. 261. - Débito 10'21 pesetas. -Pedro Gallart Solé .- Una heredad partida Baixada, 93'33 pesetas.

Núm. 355.—Débito 31'98 pesetas. -Antonio Mayor Marti. - Una heredad partida Abeuradó, 453'32 pesetas.

Núm. 434.—Débito 29'94 pesetas. -Nicolás Pachan Pons. - Una heredad partida Codolla, 466'67 pesetas.

Núm. 559.—Débito 103.45 pesetas. -José Roig Lluis. - Una heredad partida Roca roija, 4.768'92 pesetas.

Núm. 596. - Débito 7'09 pesetas. -Juan Sabaté García.—Una heredad partida Pedregal negre, 46'67 pesetas.

Núm. 591 .- Débito 6'61 pesetas .-Viuda de Manuel Serral Bedós. - Una heredad partida Chalamera, 40 ptas. Núm. 599.—Débito 7.93 pesetas.— Viuda de Cristóbal Serrano. - Una he-

redad partida Chalamera, 93'33 ptas. Núm. 606.-Débito 45'34 pesetas. -Teresa Serrano Mola. - Una heredad

partida Tarayoles, 486'67 pesetas. Núm. 662. - Débito 38'13 pesetas. -Juan Arasa Barberá.-Una heredad partida Validencosta, 1.360 pesetas.

Núm. 724. - Débito 7'09 pesetas. -Antonio Falcó Curto. - Una heredad partida Revidanes, 67'67 pesetas.

Núm. 731. - Débito 12'31 pesetas. -José Fontanet Barberá, - Una beredad partida Pedregal negre, 80 ptas.

Núm. 774.—Débito 58'46 pesetas. -Francisco Martí Adell, hoy Teresa Montagut Obiol.—Una heredad partida Basa, 400 pesetas.

Núm. 775.—Débito 7'77 pesetas.— Francisco Martí Panisello.-Una heredad partida Codolla, 80 pesetas.

Núm. 784. - Débito 7'54 pesetas. -Pedro Martinez Aragonés. - Una heredad partida Escampets, 406'67 ptas.

Núm. 793.—Débito 7'87 pesetas.— José Mola Arnal.—Una heredad partida Chalamera, 93.33 pesetas.

Núm. 807.—Débito 30'87 pesetas. - Francisco Esteban Pegueroles Olesa. -Una heredad partida Codolla, 893'33

pesetas. Núm. 831.—Débito 22'96 pesetas. -José Pla Casals. - Una heredad par-

tida Biots, 4.066'67 pesetas. Núm. 852.—Débito 44.07 pesetas. -José Antonio Povill Vilaubi.-Una heredad partida Taravoles, 320 ptas.

Núm. 6.—Débito 12.88 pesetas.— Amparo Alcoverro Folqué.—Una tercera parle de casa y de una heredad partida Valldorella, 150 pesetas.

Núm. 7.-Débito 42.87 pesetas.-

Antonia Alcoverro Folqué.—Una tercera parte de casa y de una heredad partida Valldorella, 450 pesetas.

Núm. 20.—Débito 18'94 pesetas.— Rosa Alcoverro Folqué. — Una casa calle Mayor, núm. 88; 500 pesetas.

Núm. 22.—Débito 13'59 pesetas.— Herederos de Domingo Alemany Riba. -Una casa calle Mayor, núm. 1; 800 pesetas.

Núm. 53.—Débito 6'43 pesetas.— Antonio Aubeso Climent.-Una cuarta parte de casa, calle de San Bruno, núm. 12; 50 pesetas.

Núm. 54.—Débito 6'44 pesetas.— Cristóbal Anbeso Climent.—Una cuarta parte de casa, calle de San Bruno,

núm. 12; 50 pesetas.

Núm. 57 .- Débito 6'95 pesetas .-Salvador Aubeso Climent.—Una cuarta parte de casa, calle de San Bruno, núm. 12; 50 pesetas.

Núm. 61.—Débito 6'46 pesetas.— Bautista Aviñó Aliern.-Una cuarta parte de casa, calle de San Bruno, núm. 12; 50 pesetas.

Núm. 190.—Débito 11'46 pesetas. dad partida Asanats, 240 pesetas.

Núm. 203 .- Débito 12'19 pesetas. -Vinda de Cristóbal Falcó. - Una cuarta parte de casa, calle de Santa Quiteria, núm. 16; 100 pesetas.

Núm. 233. - Débito 6'75 pesetas. -Ramona Falcó Mola. - Una cuarta parte de casa, calle del Ebro, núm. 6; 50 pesetas. IE etided - 368 .mil/

Núm. 243.—Débito 19'08 pesetas. -Miguel Galindo Podesta. - Una casa calle de Santa Quiteria, núm. 52; 700 pesetas.coll -, anoli menos i enlosivi -

Núm. 260. - Débito 6'47 pesetas. -José Jiménez Tomás.—Una casa calle de San Rafael, núm. 14; 50 pesetas.

Núm. 261.—Débito 6'47 pesetas.— Manuel Jiménez Pascual.—Una cuarta parte de casa, calle del Ebro, núm. 6; 50 pesetas. The sugar legal of coll

- Núm. 295. - Déhito 12'91 pesetas. -Valentina Llop Pons.-Una casa calle de Aragón, núm. 43; 150 pesetas.

Núm. 453. — Débito 13'50 pesetas. --- Herederos de Marcos Pascual.-- Una casa calle Mayor, núm. 99; 200 ptas.

Núm. 602. - Débito 8'16 pesetas. -Antonio Serrano Mayor. - Una cuarta parte de casa, calle de Santa Quiteria, núm. 16; 100 pesetas.

Núm. 608. - Débito 6'29 pesetas. -Viuda de José Serrano Mayor. - Una tercera parte de casa, calle de San Rafael, núm. 48; 50 pesetas.

Núm. 35. - Débito 13'52 pesetas. -Herederos de Bautista Andreu Fabra. -Una tercera parte de casa, calle Mayor, núm. 89; 300 pesetas.

Nota.-Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan se expresan en el edicto fijado al público en la Casa Ayuntamiento de esta -villalecon II Tonesc - .cii

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 2 de Diciembre próximo, à las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores o sus causa ha--bientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido

fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estaran de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la .forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, à los cuales después - se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, récargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de

quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del articulo 37 citado.

Cherta 24 de Noviembre de 1897. -Andrés Celma.

Núm. 4596

Don Manuel Fernández Recasens, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia del día 18 del actual, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos de la contribución territorial urbana correspondiente al primer trimestre del año económico de 1897-98, se ha

acordado lo siguiente:

« Siendo de ignorado paradero los dendores que comprende la anterior relación, notifiqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas -Antonio Falcó Pascual. - Una here- | Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, la providencia acordando la celebración de la primera subasta que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Diciembre, con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se presenten en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse à la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

201-050	e exhibition of somethern and	Cuotas
Núm.	s presentitu estitum de manifi	y recargos porque se
ie del	Nombres de los contribuyentes	les ejecuta
reparto	nese de effes, as soules en ell. A consentia la modur 5 con els	Ptas. Cs.

171 Francisco Martorell Casas. 7'60 376 Francisco Ricomá Ribó. 8.99 361 José Virgili Borrás.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el Boletin oficial de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue à conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer à satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Torredembarra 20 de Noviembre de 1897.—Manuel Fernández.

Núm. 4597 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Terminado el reparto de consumos y de líquidos para el actual jeercicio de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que juzguen convenientes.

Y habiéndose incluído los terratenientes, por lo que respecta al de liquidos, que elaboran sus productos dentro de la población, suplico á los

Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de ésta lo hagan público para conocimiento de aquéllos.

Benisanet 21 de Noviembre de 1897. -El Alcalde, J. Antonio Guerola.

Núm. 4598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodi

Terminados los repartimientos de consumos, líquidos, alcoholes y guarderia rural para el actual ejercicio económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Vimbodí 22 de Noviembre de 1897. -El Alcalde, Sebastián Gasió.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4599

REQUISITORIA

Don Estanislao Salvadó y Brú, Comandante de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración ordenada para el día veinte de Octubre próximo pasado, del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete por el cupo de Coba, Juan Capdevila Monsó. Obstanti -

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la présente damo, cito y emplazo á Juan Capdevila Monsó, natural de Reus, provincia de Tarragona, hijo de José y de Ana, soltero, de veinte y dos años; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, de estatura un metro y seiscientos setenta y seis milimetros, y señas particulares uinguna; para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin ofi--cial de la provincia, comparezca en esta Plaza y cuartel del Carro, á mi disposición, para responder à los cargos que le resulten en el expediente de l referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mí disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Tarragona à veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. - Estanislao Salvadó y Brú. and - Jobsansa or fr.

Núm. 4600 REQUISITORIA

Don Estanislao Salvadó y Brú, Comandante de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración ordenada para el día veinte de Octubre próximo pasado, del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete por el cupo de Cuba, Alberto Lacueva Llauradó.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, llamo, cito y emplazo á Alberto La-

cueva Llauradó, natural de Reus, provincia de Tarragona, hijo de Marcos y de Rosa, soltero, de diez'y nueve años; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, de estatura un metro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros, y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en esta Plaza y cuartel del Carro, à mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este

Dado en Tarragona à veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. - Estanislao Salvadó y PERSONA TREE CONSTITUTE

Núm. 4601

-115297 MINAPAOTISIUQUARENA 18201-

Don Estanislao Salvadó y Brú, Comandante de la zona de Reclutamiento de Tarragona, número treinta y tres, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la falta á la concentración ordenada para el día veinte de Octubre próximo pasado del recluta del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, por el cupo de Filipinas, José Alimbau Pomerol.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á José Alimbau Pomerol, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, de diez y nueve años; cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción clara y estatura un metro seiscientos noventa milímetros, y sin ninguna seña particular; para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en esta Plaza y cuartel del Carro, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de referencia; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles co--mo militares y á los agentes de la policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á Tarragona y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día. de se la ded - de la me

Dado en Tarragona á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. - Estanislao Salvadó y Brúl Estarouge'l mozrautia

aleds sineuff stilled ball Imp de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-le.